



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y
CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**

EXPDTE: EMSFC/2016/00001

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS Y
AUTODESTRUCTIBLES PARA TRANSPORTES DE CADAVERES CON ATAUD
COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS SEGÚN
NECESIDADES**

Madrid, 22 de septiembre de 2.016

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro de bolsas estancas, autodestructibles y ecológicas para transporte de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros. Los pedidos se realizarán según necesidades.

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la adjudicación del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

En aquellos casos en los que este documento utiliza sustantivos de género masculino para referirse a personas, debe entenderse que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas mencionadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Real Academia Española y con estricta igualdad a todos los efectos.

Los modelos deberán ajustarse a las siguientes características:

- I. Autorización administrativa para su uso.
- II. Producto incinerable.
- III. Con posibilidad de aplicar dispositivos de filtrado y depuración de gases para equilibrar la presión interior y exterior.
- IV. Resistente a la penetración del agua.
- V. Producto biodegradable.
- VI. Producto ecológico.

Los modelos y medidas son los relacionados en la siguiente tabla:

MODELO	LARGO medida en cm.	ANCHO CABEZA/PIE medida en cm.	ALTO medida en cm.
Modelo C 170	165	48/48	27
Modelo C 180	175	48/48	27
Modelo C 190	185	48/48	27
Modelo C 200	195	48/48	27
Modelo C 190T	185	61/61	33
Modelo C 200T	195	61/61	33
Modelo C 220	215	48/48	27
Modelo R 180	181	56/40	27
Modelo R 190	190	60/43	27
Modelo R 190T	191	67/46	40
Modelo R 200T	200	67/46	40
Modelo P 090	90	35/21	22
Modelo P 120	120	40/23	22
Modelo P 150	150	43/25	22

3.- PEDIDOS Y ENTREGAS

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. realizará pedido al suministrador según las necesidades de la misma, especificando plazos y lugar de entrega de las mismas.

El suministrador realizará las entregas necesarias en los almacenes de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. sitios en la calle Salvador de Madariaga, 11 (Tanatorio M-30) y en la calle Ildefonso González Valencia, 1 (Tanatorio Sur), en horario de 9 a 13 horas.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., inspeccionará los suministros de conformidad con los pedidos que hayan sido formalizados y las especificaciones técnicas.

Si aquellos no se encontraran en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acto de entrega o en las horas siguientes a esta, y la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., podrá exigir al suministrador que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

Recibido en conformidad el material por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. se establece un plazo de seis meses

durante el cual, si se acreditase la existencia de vicios o defectos de fabricación en el material suministrado, el suministrador, a indicación de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. deberá proceder a la reposición de los elementos inadecuados.

En el embalaje de las bolsas deberá aparecer el modelo solicitado por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., de acuerdo a la tabla descrita anteriormente.